

**Nota de Prensa n.º 151/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: 478 MUJERES DESAPARECIDAS Y 9 FEMINICIDIOS EN FEBRERO DE 2022**

- ***Último reporte ¿Qué pasó con ellas? advierte un ligero incremento en los reportes de mujeres adultas desaparecidas.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que, en febrero de 2022, se reportaron 478 notas de alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas. Por su parte, la Policía Nacional del Perú (PNP) registró 983 denuncias por desaparición de mujeres en el mismo periodo. Ante ello, advertimos que, si bien se han implementado varias recomendaciones defensoriales, aún existen algunas pendientes que permitirían un mejor abordaje del problema.

En efecto, en febrero de 2022, 397 niñas/os y adolescentes fueron reportadas/os como desaparecidos/as. De esta cifra, 329 eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un 87 % del total, lo cual reafirma la mayor vulnerabilidad por el nivel de desarrollo y madurez en que se encuentran, así como el factor de género de las víctimas; dicha cifra representa también el 69 % del total de mujeres desaparecidas en todo su ciclo de vida.

También, durante febrero de 2022, 149 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas, cifra que representa un incremento del 6 % respecto al mes de enero del mismo año. Este aumento se observó principalmente en departamentos como Callao, de 5 a 9; La Libertad, de 2 a 8; Áncash, de 1 a 7, entre otros.

Por otro lado, en febrero, se advirtieron 9 feminicidios, 6 tentativas de feminicidio y 3 muertes violentas, que aún vienen investigándose de acuerdo con el protocolo del Ministerio Público. También se advierte la conexión entre la desaparición y el feminicidio debido a que 2 de las víctimas previamente al hecho habían sido reportadas como desaparecidas.

Sobre la situación de la desaparición, la Defensoría del Pueblo resalta el compromiso expresado por el presidente del Consejo de Ministros durante su presentación en el Congreso de la República, donde señaló que instalarán y activarán un grupo de trabajo para acelerar los procesos de búsqueda y geolocalización de mujeres desaparecidas. De esta manera, se atenderá nuestra recomendación constante de identificar y resolver las dificultades que se presentan durante el abordaje de esta forma de violencia.

No obstante, se encuentra pendiente hacer pública la estadística sobre la relación de la desaparición con otros delitos, a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, y las principales causas de desaparición –sobre todo en el caso de niñas y adolescentes, que, al ser personas vulnerables, podrían encontrarse en riesgo o desprotección familiar.

De otro lado, se ha solicitado continuar capacitando al personal policial para fortalecer sus intervenciones y acciones frente a una desaparición, lo cual exige también una articulación entre las instituciones que apoyan a la PNP en la difusión, búsqueda, investigación y ubicación de personas desaparecidas a través de las tecnologías de la información y otros medios.



Finalmente, se ha recomendado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) mejorar la intervención por parte de los centros emergencia mujer en casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención. Asimismo, asumir un rol activo frente a los hechos de desaparición que no se limiten a dar opiniones favorables sobre la inclusión de la desaparición por particulares como una forma de violencia dentro del reglamento de la Ley n.º 30364 y del Plan Nacional Contra la Violencia de Género, sino que se realicen cambios reales a nivel normativo para mejorar los servicios frente a esta forma tan particular de violencia contra las mujeres que ha pasado invisibilizada por muchos años en nuestra sociedad.

Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?* en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-25.pdf>.

**Lima, 13 de marzo de 2022**